



DECRETO NÚMERO 0025

29 ENE 2016

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN EL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIÓN (POAI) Y EL PLAN DE ACCIÓN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y LOS ENTES DESCENTRALIZADOS, PARA LA VIGENCIA DE 2016".

El Alcalde Municipal de Caldas Antioquía en uso de sus funciones y, en especial, las conferidas por la Ley 136 de 1994, la Ley 152 de 1994 y la Ley 1551 de 2012;

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que de acuerdo con lo establecido en la ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012 y la Ley 152 de 1994, los municipios deben elaborar y adoptar los Planes Operativos Anuales de Inversión -POAI y los Planes de Acción, para facilitar la orientación de la gestión administrativa, a partir del cumplimiento de las políticas; programas y proyectos.

SEGUNDO: Que el Consejo de Gobierno, estudio, analizo y aprobó los Planes Operativos Anuales de Inversión – POAI y los Planes de Acción para la vigencia 2016 de cada una de las Secretarías de Despacho y los Entes Descentralizados de Caldas Antioquia.

En mérito de lo expuesto se,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el Plan Operativo Anual de Inversión – POAI y el Plan de Acción, para la vigencia 2016 de la Administración Municipal de Caldas Antioquia y sus entes descentralizados, del que harán parte los POAI y planes de acción de cada una de las dependencias del municipio y entes descentralizados que se anexan.



ARTICULO SEGUNDO: Que el POAI y el Plan de acción se ajustarán una vez sea aprobado el nuevo plan de desarrollo 2.016 – 2.019 "CALDAS PROGRESA".

El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Expedido en Caldas Antioquia,

29 ENE 2016

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS EDUARDO DURAN FRANCO
Alcalde Municipal

Proyectó y digitó: Nelly Margarita Cuéllar Hernández – jefe oficina Asesora Jurídica

Vo.bo. Jurídica.